

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)

CRITERIOS PARA LA DEFINICION DE RESPONSABILIDADES EN EL AREA DE LA EDUCACION

Los criterios a establecerse deben partir de considerar:

1. Los procesos educativos, de movilización y concertación social en marcha en el país:
 - a) propuesta elaborada por la Mesa de Trabajo en Educación organizada en el marco de la Alianza Sociedad Patriótica-Pachakutik-Sociedad Civil;
 - b) el Contrato Social por la Educación en el Ecuador, el cual plantea lograr una educación básica de calidad para todos y todas los ecuatorianos.
2. La compleja y crítica situación de la educación ecuatoriana, y la necesidad de un cambio profundo en todos los órdenes.
3. Los problemas que atraviesan al MEC como institución, su debilitamiento institucional y su pérdida de liderazgo técnico-político, de legitimidad y contacto con la sociedad.
4. La confianza que la ciudadanía ha depositado en la Alianza 3-18 como fuerza representativa de las necesidades y aspiraciones del pueblo ecuatoriano, y como impulsora de los cambios indispensables para avanzar en el logro de dichas aspiraciones.
5. El nombramiento de Rosa María Torres como Ministra de Educación genera grandes expectativas no solo a nivel nacional sino latinoamericano y mundial respecto de una gestión educativa consistente, firme y renovadora.
6. La importante presencia del movimiento indígena en la Alianza 3-18 y en el gobierno plantea la necesidad y posibilidad de dar forma real a la interculturalidad como eje transversal de la política educativa y cultural en el país.

PERFILES

Por tanto, la designación de perfiles para llenar las diferentes funciones que se abren tanto a nivel nacional como provincial, implica tomar en cuenta al menos los siguientes elementos:

1. Perfil y trayectoria profesional: Los y las candidatas o designadas deberán estar ligados profesional y técnicamente a alguna de las áreas que tienen que ver con la educación y la cultura.
2. Experiencia laboral: De preferencia los y las nominadas deberán tener experiencia de gestión en el campo de la educación y la cultura, acorde al nivel propuesto (esto es, subsecretarías y direcciones nacionales o provinciales).
3. Integridad moral y ética: Las y los nominados no deberán tener antecedentes que los vinculen a situaciones probadas de corrupción o malas prácticas.
4. Fortaleza política: Las y los nominados deberán haber mostrado vocación de servicio a la comunidad y estar alineados con la transformación del país en favor de las grandes mayorías. Tanto los y las militantes como los simpatizantes de las fuerzas políticas 3-18 deberán adherirse al espíritu de la alianza así como a las propuestas planteadas en este marco por el nuevo gobierno.
5. Adherencia programática: Las y los nominados deben adherirse expresamente y cumplir con los principios y propuestas que orientan las políticas en esta área, tales como la interculturalidad y el respeto por la diversidad, la participación social activa, y la evaluación y rendición de cuentas.
6. Fortalezas individuales: En los avales que las organizaciones y fuerzas políticas establecen con los nominados deberán considerarse características personales tales como: capacidades y disposiciones para el liderazgo democrático, el trabajo en equipo, el dialogo y la negociación, el respeto y el buen trato a las personas, el trabajo eficiente y responsable, la critica y la autocrítica.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DENOMINACIÓN

1. Las y los nominados para las responsabilidades nacionales podrán ser presentados por la fuerza política 3-18 local (provincial), la dirección nacional, o la Ministra.
2. Las y los compañeros propuestos serán avalizados por los colectivos provinciales, en función del conjunto de criterios establecidos y serán presentados para su ratificación o selección a las instancias nacionales.
3. Las y los nominados para responsabilidades provinciales serán presentados en las Asambleas provinciales y comisiones de acuerdo provincial de las fuerzas políticas 3-18. Se ratificarán por la instancia nacional.
4. En caso de existir varias nominaciones para una misma responsabilidad y de no existir acuerdo de las diferentes partes que proponen, se someterá a una calificación de acuerdo a criterios establecidos por parte de la instancia nacional. Esta instancia se respaldará en la valoración de un comité técnico asesor.

REQUISITOS

Las propuestas de nominadas y nominados a las diversas responsabilidades deben ser acompañadas de:

1. Aval de la organización, fuerza política provincial o nacional.
2. Ratificación del acuerdo de la Coordinación Provincial de las fuerzas 3-18.
3. Currículum completo.